



Ordena pago de honorarios a Perito Judicial que se indica.
Obra: .
N° de Contrato SAFI 121155

Santiago, **20 JUN. 2017**

TRAMITADO

Fecha **20 JUN. 2017**

VISTOS

RESOLUCIÓN FISCALÍA

(EXENTA) N° 287 /

: La Resolución DGOP (E) N° 1170, del 07 de abril de 2000; el Comprobante de Compromiso de Fondos del año 2017, aprobado por la Dirección de Contabilidad y Finanzas del Ministerio de Obras Públicas; lo informado por la Unidad de Expropiaciones de la Coordinación de Concesiones de Obras Públicas en oficio N° 916, de fecha 19 de mayo de 2017, y lo dispuesto por la Resolución N° 1600 de 2008, de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO: Que, las boletas emitidas, por los montos indicados, corresponden a gestiones efectuadas durante el proceso expropiatorio para la ejecución de la obra indicada en la suma.

RESUELVO:

1°.- **PÁGUESE** a Perito Judicial , las sumas que le corresponde percibir a título de honorarios por efectuar los informes periciales en las causas contenciosas que se detallan en las boletas cuyos pagos se ordenan.

CAUSA ROL	JUZGADO	N° BOLETA	FECHA BOLETA	MONTO BOLETA
C-3141-2014	1° J.C. Concepción	402	10-05-2017	665.500
C-7229-2014	1° J.C. Concepción	403	10-05-2017	665.500

2°.- El pago de las sumas indicadas en el número anterior, se harán al Perito Judicial respectivo, efectuándose la retención correspondiente al impuesto a la renta de 2ª categoría.

3°.- **IMPÚTESE** el gasto ascendente a la cantidad de **UN MILLON TRESCIENTOS TREINTA Y UN MIL PESOS.-(S\$1.331.000.-)**, con cargo al compromiso de fondos N° 3603 de fecha 20 de enero de 2017 y a la asignación presupuestaria L.P.2017 Ítem 31.02.002 – 29000002-0 (Estudios y Asesorías para Expropiaciones en Obras de Infraestructura por el Sistema de Concesiones).

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



AKS/ESM.lmc. 9.11018880
Proceso Fiscalía N° 9.11018880



Álvaro Villanueva Rojas
Álvaro Villanueva Rojas
Fiscal Nacional
Ministerio de Obras Públicas